



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2021 00361**

No se accede a la solicitud de suspensión del proceso, por cuanto, no se cumplen los presupuestos del artículo 161 del Código General del Proceso, pues si bien en el escrito arrimado señala que la señora SANDRA MILENA SUAREZ actúa en representación de su esposo Gabriel Armando Guerrero, lo cierto es que, no se encuentra legalmente acreditada esa calidad (*arts. 53 y 54 ibídem*).

NOTIFÍQUESE¹

¹ Decisión anotada en estado N° 157 de 24 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bae4f519645bbbfe9a597d7b52baadf73a3889bb8150824a156cedc5e2ffc33**

Documento generado en 23/11/2022 09:13:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>